



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15869

25/07/2017

44320

AUTOR/A: CALVENTE GALLEGO, Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que las Cuentas Económicas de la Agricultura tienen como objetivo principal el proporcionar una descripción cuantitativa y coherente del conjunto de la rama de la actividad agraria que sea actual, sistemática, completa y lo más fiable posible.

Su indicador principal es la Renta Agraria (“Renta de los Factores” o “Valor Añadido Neto a Coste de los Factores”), que representa el valor generado por la producción de la rama de la actividad agraria, esto es, mide la remuneración de los factores de producción (tierra, trabajo y capital).

El marco específico lo constituye el Reglamento (CE) nº 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, sobre las Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, que obliga a los Estados miembros a realizar esta estadística a nivel nacional.

Los resultados a nivel de región (Comunidad Autónoma) se derivan de un acuerdo entre la Comisión y los Estados miembros. No calculan valores de renta a nivel provincial.

La información disponible se puede consultar en el siguiente enlace web:

<http://www.mapama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/cuentas-economicas-agricultura/>

Madrid, 17 de octubre de 2017